

Madrid, 22 de marzo de 2018

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros
E. Infantil y Primaria, ESO, FP
o de Enseñanzas de Régimen Especial

EC09632

PROGRAMA DE “ESTANCIAS PROFESIONALES” DE PROFESORES EXTRANJEROS. CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Estimados amigos:

El BOE de hoy, 22 de marzo de 2018 publica la *Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger durante su estancia profesional, a un docente extranjero para el curso 2018/2019.*

Os adjuntamos el enlace al contenido de dicha Resolución:
<http://boe.es/boe/dias/2018/03/22/pdfs/BOE-A-2018-4029.pdf>

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA,

La Resolución de 26 de febrero de 2018, tiene como objeto la elaboración de una relación de centros educativos que deseen acoger a profesorado de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda o Suiza para la realización de Estancias Profesionales en el conjunto del territorio del Estado español.

Esta convocatoria ofrece a los centros educativos, la posibilidad de reforzar el conjunto de acciones destinadas a favorecer intercambios culturales y conocer otras metodologías.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los centros educativos interesados en participar en este programa podrán hacerlo en una de estas dos modalidades:

- Modalidad A. Como centro de acogida para un docente ya identificado, procedente de alguno de los países incluidos en esta resolución, y que

esté participando en un programa de movilidad profesional en su país de origen.

- Modalidad B. Como centro que desea acoger a un docente de alguno de estos países y que, en el caso de haber demanda, le sea asignado a través de este procedimiento.

En ninguna de las dos modalidades se recibirá ayuda o compensación económica.

La acogida se realizará en período lectivo durante el curso escolar 2018/2019, por una duración de dos semanas.

Solamente se podrá asignar un docente por centro educativo.

Como Anexos a la Resolución de 26 de febrero de 2018 se adjunta un Guión para el plan de actividades previstas así como Guía para la participación en el blog por parte de los profesores extranjeros.

3. REQUISITOS DE LOS CENTROS.

Podrán presentar candidatura aquellos centros educativos, sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE).

4. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES VISITANTES.

La selección de los centros que acogerán docentes extranjeros se realizará a partir del listado definitivo de centros seleccionados de forma coordinada por los organismos competentes de los países participantes en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), teniendo en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales y las preferencias de los/as docentes que van a realizar su estancia profesional.

5. SOLICITUDES.

Los centros educativos que reúnan los requisitos exigidos y deseen tomar parte en el presente procedimiento, deberán solicitarlo mediante la instancia accesible por internet en la sede electrónica del MECD, dirección <https://sede.educacion.gob.es/portada.html>, sección “Trámites y Servicios”.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa vencerá el próximo día 12 de abril de 2018, inclusive.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición el Departamento Jurídico-Económico.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales